

Francisco Gea López.
Núm. R.S.: 20.0020020/J.
C/ Vendederas, núm. 8.
23740, Andújar (Jaén).

Sdad. Coop. And. Aceites Vega Espejo.
Núm. R.S.: 16.0003053/J.
Finca la Condasa.
23730, Villanueva de la Reina (Jaén).

Pedro Jurado Fernández.
Núm. R.S.: 40.0003338/J.
C/ Los Hornos, núm. 59.
23740, Andújar (Jaén).

Apisur, S.A.
Núm. R.S.: 39.0001660/J.
C/ Cristo Rey, núm. 20.
23740, Andújar (Jaén).

Timbrados Blanco, S.A.
Núm. R.S.: 39.0001046/J.
Ctra. Madrid-Cádiz, Km 324,200.
23740, Andújar (Jaén).

Sdad. Coop. And. Productos la Delicia.
Núm. R.S.: 20.0028471/J.
Políg. Ind. Santa Ursula, s/n.
23740, Andújar (Jaén).

Francisco Mariscal Ureña.
Núm. R.S.: 20.0031915/J.
Puerta de Córdoba, núm. 32.
23740, Andújar (Jaén).

Hermanos Palomo Cubilla, S.A.
Núm. R.S.: 21.0012406/J.
Puerta de Córdoba, s/n.
23740, Andújar (Jaén).

Martine Amapola López Martínez.
Núm. R.S.: 26.0003446/J.
Cerro de los Alcaravanes, núm. 4.
23740, Andújar (Jaén).

Jaén, 9 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento permanente de la menor M.C.V.C., nacida el día 10.1.96 (Expte. D-55/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, celebrada el día 3 de marzo de 2006, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-55/04 referente a la menor M.C.V.C., nacida el día 10.1.96, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor M.C.V.C., nacida el día 10.1.96, a favor de don Rafael Baena Tapia y doña Antonia Varo Cáceres.

2.º Mantener asumida la tutela de la menor por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal. Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña M.ª del Carmen Carretero González, progenitora de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 29 de marzo de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento permanente de la menor P.V.C., nacida el día 24.7.01 (Expte. D-58/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección celebrada el día 3 de marzo de 2006, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-58/04 referente a la menor P.V.C., nacida el día 24.7.01, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor P.V.C., nacida el día 24.7.01, a favor de don Rafael Luque Marmolejo y de doña Brígida Carretero González.

2.º Mantener asumida la tutela de la menor por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal. Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª del Carmen Carretero González, progenitora de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 3 de abril de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 4 de mayo de 2006.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/383/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/383/AG.MA/FOR.
Interesado: Don José Manuel Zapata Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/383/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/383/AG.MA/FOR.
Interesado: Don José Manuel Zapata Cruz.
DNI: 27256147 C.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma Ley.

Sanción: 2.400 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde «Sierras de Baza», Código GR-11017-JA (Expte. núm. MO/00006/2006).

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte.

MO/00006/2006, del monte público «Sierras de Baza» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior del monte público «Sierras de Baza», Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo a diez tramos del perímetro exterior del grupo de montes colindantes con términos municipales de otros municipios y con fincas de propiedad particular y los correspondientes enclavados dentro de los montes «Cortijo de Arredondo», «Orrivalí y otros», «Pinar y Hoya», «Barranco de Plaza», «Bastidas y otros», «Los Frailes II», «Molinicos y otros», «Capel y otros», «Cañada del Espino».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 10 de mayo de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 8 de junio de 2005 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte «Sierra Bermeja», Código MA-50016-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	T. municipal
Alejandro Arteaga. Banco			
Arabe de España	-	-	Estepona
Alonso Muñoz Mena	-	-	Estepona
Ana Macías Mingolla	16	406	Estepona
Antonio Valadez Narváez	16	230	Estepona
Carmen Macías Mingolla	16	385	Estepona